

Competencias y capacitación profesional en las actividades físicas y el deporte

Skills and vocational training in physical activities and sports

*Catedrática de Escuela Universitaria de la Facultad de Ciencias
de la Educación de la Universidad de La Coruña
Doctora en Educación Física, por la Universidad de La Coruña
Licenciada en Psicología y licenciada en Pedagogía, por la Universidad de Santiago
Licenciada en Educación Física, por el INEF de Madrid
**Especialista en Psicología Clínica
Doctor en Psicología, Licenciado en Psicología
Licenciado en Pedagogía, por la Universidad de Santiago

María del Pilar Martínez Seijas*
Jesús Santiago Barreiro García**
pilarmseijas@pmseijas.com
(España)

Resumen

En este trabajo se describe la adopción del nuevo sistema de educación en línea con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC). Es un proceso largo, costoso y sin terminar. Nos fijamos en una de las dos formas de acreditación de competencias: la formación. Con el segundo, mediante la acreditación de experiencia, es una herramienta que puede actuar sobre el empleo. El estado actual de la formación descrita en el caso de las actividades físicas y deportivas y su impacto en el empleo y la ilustra con algunos datos de ocupación facilitados por el servicio de empleo.

Palabras clave: Actividades físicas y deportivas. Formación. Competencias. Empleo. Ocupación.

Abstract

In this paper, we describe the adoption of the new education system in line with the European Qualifications Framework (EQF). It is a long, costly and unfinished process. We look at one of the two forms of accreditation of skills: training. With the second, through accreditation of experience, is a tool that can act on employment. The current state of training described in the case of physical and sporting activities and their impact on employment and illustrated with some occupation data provided by job centers.

Keywords: Physical and sport activities. Training. Skills. Job. Employment.

Recepción: 20/04/2015 - Aceptación: 16/05/2015

EFDeportes.com, Revista Digital. Buenos Aires - Año 20 - N° 204 - Mayo de 2015. <http://www.efdeportes.com/>

1 / 1

1. Introducción

Desde el año 2004 en la Unión Europea se adoptó el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF) como instrumento para diseñar la educación nacional, los sistemas de cualificaciones y de formación e, indirectamente actuar sobre el empleo.

Aunque la previsión establecía un calendario (DOUE, 2008), la aplicación y puesta en práctica, a nivel nacional, ha tenido una evolución diferente (CEDEFOP, 2013). Los países participantes en el EQF, también participan en el proceso de Bolonia. La acreditación de la adquisición de competencias consta de 8 niveles (que van desde la enseñanza obligatoria hasta la universidad). Tal acreditación se hace a través de dos vías: formación en el sistema educativo nacional y acreditación mediante la experiencia laboral o por vías no formales de aprendizaje. Nos centraremos en la primera, vinculada con nuestra experiencia profesional y por ser la principal forma de acreditación; es decir, a través del sistema educativo nacional.

2. La cualificación profesional: la familia profesional y los niveles de competencia

El catálogo nacional de profesiones es el esquema básico que comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español, organizadas por familias profesionales y niveles. Constituye la base para elaborar la oferta formativa de los títulos del sistema educativo y la obtención de los certificados de profesionalidad. Se organizan en familias profesionales y en 8 niveles de competencias adquiridas al finalizar el proceso de formación.

En la actualidad, en España existen 664 cualificaciones aprobadas, que son las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

2.1. Situación actual

En la actualidad, las cualificaciones profesionales ya refrendadas legalmente y en sus diferentes niveles, son las que figuran en la tabla 1, que se ofrece a continuación. Resaltamos nuestro ámbito "Actividades Físicas y deportivas". Siguen pendientes de regulación los niveles superiores 6 a 8.

Falta por diseñar todo el mapa de cualificaciones y cómo se traslada al campo de la enseñanza. Sirva de ejemplo la descripción que se establece en el proyecto NEPCO (Ayuntamiento de Valencia, 2015) en lo referente a la educación superior: "Situación actual: El borrador del Real Decreto sobre la introducción del Marco Español de Cualificaciones (MECU) fue preparado para su adopción por el gobierno español en 2011. Define los niveles y los descriptores de niveles como las bases para vincular el MECU a los niveles del EQF. Se estima que dentro del 2015 todos los nuevos certificados de cualificación, diplomas y documentos Europass serán emitidos por las autoridades competentes con una referencia a los niveles

correspondientes. El marco incluirá las cualificaciones, logradas durante de la educación obligatoria, en la educación postsecundaria y la educación superior (enseñanzas académicas y formación profesional) e integrará la validación de los procesos de aprendizaje no formales e informales.

Uno de los principales objetivos del desarrollo de un marco español de cualificaciones para el aprendizaje permanente compatible con el EQF y el marco de cualificaciones para la educación superior es facilitar la comprensión de las cualificaciones españolas describiéndolas en función de los resultados del aprendizaje.

Partes interesadas involucradas: el Ministerio de Educación está coordinando el desarrollo y la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) en cooperación con otros ministerios (Ministerio de Trabajo e Inmigración, Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Ministerio de Defensa, Ministerio de Sanidad y Política Social, Ministerio de Hacienda). Los trabajos de desarrollo implican a una gran variedad de partes interesadas, como los agentes sociales (los sindicatos, la CEOE y la CEPYME), los organismos institucionales de coordinación (p.ej. la Conferencia Sectorial de Educación, la Conferencia General de Política Universitaria), los organismos consultivos (el Consejo Escolar del Estado, el Consejo General de Formación Profesional, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y el Consejo de Universidades), las agencias de evaluación y otros (asociaciones y colegios profesionales)” (Anexo I, p.1-2).

En la actualidad está vigente la regulación en los niveles que se muestra a continuación.

Tabla 1. Familias profesionales, niveles de cualificación y competencias adquiridas

Familias Profesionales	Niveles de Cualificación	Competencias adquiridas
<ul style="list-style-type: none"> •Agraria •Marítimo-Pesquera •Industrias Alimentarias •Química •Imagen Personal •Sanidad •Seguridad y Medio Ambiente •Fabricación Mecánica •Electricidad y Electrónica •Energía y Agua •Instalación y Mantenimiento •Industrias Extractivas •Transporte y Mantenimiento de Vehículos •Edificación y Obra Civil 	Nivel 1	Competencia en un conjunto reducido de actividades simples dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
	Nivel 2	Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
	Nivel 3	Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado. Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso.
<ul style="list-style-type: none"> •Vidrio y Cerámica •Madera, Mueble y Corcho •Textil, Confección y Piel •Artes Gráficas •Imagen y Sonido •Informática y Comunicaciones •Administración y Gestión •Comercio y Marketing •Servicios Socioculturales y a la Comunidad •Hostelería y Turismo •Actividades Físicas y Deportivas •Artes y Artesanías 	Nivel 4	Competencia en un amplio conjunto de actividades complejas. Diversidad de contextos con variables técnicas, científicas, económicas u organizativas. Responsabilidad de supervisión de trabajo y asignación de recursos. Capacidad de innovación para planificar acciones, desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.
	Nivel 5	Competencia en un amplio conjunto de actividades muy complejas ejecutadas con gran autonomía. Diversidad de contextos que resultan, a menudo, impredecibles. Planificación de acciones y diseño de productos, procesos o servicios. Responsabilidad en dirección y gestión.

Fuente: INCUAL (Instituto Nacional de las Cualificaciones) (2015)

2.2. Actividades físicas y deportivas

En la actualidad las cualificaciones profesionales y en los distintos niveles, aprobadas en el ámbito de las actividades físicas y deportivas, son las que figuran en la tabla 2, que se ofrece a continuación y que, confiamos en su comprensión dada nuestras limitaciones informáticas, se extienden en otras páginas. La norma legal de desarrollo establece también las competencias que ha de adquirir el alumno que reciba dicha formación. En general, la precipitación en su elaboración asoma en varios aspectos. Así, tomado el primer Real Decreto reseñado en la tabla 2, vemos su denominación: "Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre". Resulta un tanto complejo, en su denominación, prolija y confusa.

No se gana en claridad al asomarse al texto, donde introduce el concepto de unidad de competencia (conocimiento y habilidades adquiridas en el proceso de formación) y establece como le: "corresponde a la Administración General del Estado, en el ámbito de la competencia exclusiva que le es atribuida por el artículo 149.1.1.ª y 30.ª de la Constitución Española, la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas y de la participación de los agentes sociales".

Con independencia de tales solapamientos conceptuales, lo cierto es que se establecen los procesos de adquisición y acreditación de competencias y cuáles son.

Pese a esta última aportación, pendiente de incorporar y poner en funcionamiento, el sistema prevé, a día de hoy, las cualificaciones que se exponen en la tabla 2.

Tabla 2. Cualificaciones de la familia "Actividades físicas y deportivas", niveles y norma legal que la establece

Nivel 1	Real Decreto
· AFD500_1 Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas.	146/2011
Nivel 2	Real Decreto
· AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.	295/2004- 1087/2005- 1521/2007- 146/2011
· AFD159_2 Guía por itinerarios de baja y media montaña.	1087/2005- 1521/2007
· AFD160_2 Guía por itinerarios en bicicleta.	1087/2005- 1521/2007
· AFD161_2 Guía en aguas bravas.	1087/2005- 1521/2007
· AFD338_2 Guía por barrancos secos o acuáticos.	1521/2007
· AFD339_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.	1521/2007
· AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	1521/2007
· AFD501_2 Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiabiles.	146/2011
· AFD502_2 Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.	146/2011
· AFD503_2 Guía de espeleología.	146/2011
· AFD504_2 Iniciación deportiva en espeleología.	146/2011
· AFD505_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre.	146/2011
· AFD506_2 Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.	146/2011
· AFD507_2 Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.	146/2011
· AFD508_2 Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.	146/2011
· AFD538_2 Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.	141/2011
· AFD612_2 Iniciación deportiva en esgrima.	1034/2011
· AFD613_2 Iniciación deportiva en golf.	1034/2011
· AFD614_2 Iniciación deportiva en piragüismo.	1034/2011
· AFD615_2 Iniciación deportiva en tenis.	1034/2011
· AFD663_2 Iniciación deportiva en karate.	1788/2011
· AFD664_2 Iniciación deportiva en rugby.	1788/2011
· AFD665_2 Iniciación deportiva en taekwondo.	1788/2011
Nivel 3	Real Decreto

· AFD097_3 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.	295/2004- 1087/2005- 1521/2007- 146/2011
· AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	1087/2005- 1521/2007- 146/2011
· AFD341_3 Actividades de natación.	1521/2007- 146/2011
· AFD509_3 Animación físico-deportiva y recreativa.	146/2011
· AFD510_3 Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad.	146/2011
· AFD511_3 Fitness acuático e hidrocinesia.	146/2011
· AFD539_3 Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.	141/2011
· AFD616_3 Instrucción en yoga.	1034/2011

Fuente: INCUAL (2015) http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_CualCatalogo_AFD.htm y elaboración propia.

Cabe preguntarse cómo repercute o cómo se traslada al ámbito ocupacional, dado el momento actual de crisis de empleo (entendido en cuanto a escasez de puestos de trabajo, ya que no cabe, ni tan siquiera, referirse a la remuneración de los profesionales), en nuestra geografía más inmediata.

3. Algunos datos de ocupación

Conocedores de una preocupante situación de paro que afecta a todos los profesionales, recogemos algunos datos, tal y cómo puede apreciar en la tabla 3.

Tabla 3. Número de titulados inscritos en SEPE, porcentaje de variación anual, por nivel de estudios (FP y Universidad), sexo y segunda ocupación. Marzo 2014

Formación profesional					
Titulación	Parados		Contratados		Ocupación mas contratada
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Técnico conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	808 (-1,10%)	526 (0.57%)	150 (2,74%)	127 (19.81%)	Peón agrícola (9,39 %)
Técnico deportivo	44 (-31.25%)	2 (-85.71%)	5 (58,33%)	5 (-61.54%)	Vigilante seguridad (20%)
Técnico deportivo en atletismo	1 (-66.67%)	1 (-66.67)	1 (-66.67%)	1 (-66.67)	Fontaneros (100%)
Técnico deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma	10 (150.00%)	1 (100%)	1 (-)	1 (-)	Buceador.
Técnico deportivo en deportes de invierno	6 (-25.00%)	2 (-50.00%)	4 (500%)	4 (300%)	Peones indus. Manufactureras (20%)
Técnico deportivo en deportes de montaña y escalada	39 (50%)	5 (0)	14 (250%)	1 (-50.00%)	Trabajador educ. social / Téc. Electricidad / albañiles (6.6 %)
Técnico deportivo en fútbol	142 (20.34%)	4 (300%)	28 (180%)	1 (-)	Peón construcción (10.34 %)
Técnico deportivo superior en deportes de invierno	8 (60 %)	4 (100%)	-	1 (100 %)	-
Técnico deportivo superior en deportes de montaña y escalada	21 (75 %)	7 (22.22%)	10 (900%)	0 (-)	Vendedores (20 %)
Técnico deportivo superior de futbol	79 (38,60%)	0 (-)	5 (66.67%)	0 (-)	Dir. Comercial ventas (20%)
Técnico deportivo superior en vela con aparejo libre	0 (-)	0 (-)	3 (-25%)	0 (0)	Atletas y deportistas (100 %)
Técnico deportivo superior de animación en actividades físicas y deportivas	1853 (7.30%)	1056 (-3.39%)	378 (24.34%)	218 (-1.80%)	Monitor act. recreativas y entretenimiento (9.40%)
Técnico superior en deporte	26 (-36.59%)	3 (-57,14%)	2 (-60.67%)	- (-)	Agente comercial
Universidad					
Grado en ciencias de la actividad física y del deporte	103 (119.15%)	22 (57.14%)	16 (700%)	4 (33.33%)	Monitor act. recreativas y entretenimiento (400 %)
Grado en ciencias del deporte	8 (100%)	1 (-50 %)	2 (100 %)	-	Vendedores (100%)
Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte	1313 (-12.35%)	513 (-20.59%)	259 (34.90%)	111 (23.33%)	Monitor act. recreativas y entretenimiento (15.14%)
Maestro espec. Educ. Física	2797 (-12.95%)	1791 (-10.54%)	568 (20.85%)	316 (10.49%)	Monitor act. recreativas y entretenimiento (-4.08%)

FUENTE: SEPE (2015)

http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/observatorio/informes_mt/informacion_titulaciones.html y elaboración propia

Como podemos observar en la tabla anterior, referida al mes de marzo de 2014, época previa a la temporada de grandes contrataciones en España (que se inicia en Semana Santa y culmina en la temporada de verano) predominan los datos de paro sobre los de ocupación (en algunos casos quintuplican o incluso superan tal proporción, por ejemplo: maestro de educación física: paradas 1791, contratadas: 316; siendo la profesión más contratada la de monitor de actividades recreativas y de entretenimiento), que es mayoritario entre las mujeres, con oferta de empleos que suponen infra-cualificación (vendedores, monitores, peones industriales) y desperdicio de recursos humanos y financieros (costes de proporcionar dicha formación y despilfarrar dichos recursos humanos, sin mencionar los inmensos costes personales de las personas que sufren tal proceso, así como malbaratar la ilusión y el esfuerzo de los alumnos ya titulados).

4. Conclusiones

Pese al interés que suscita la adopción del paradigma de la competencia y las profundas reflexiones generadas en cuanto al debate gnoseológico en el campo de la actividad física, la realidad se impone. Existe desacuerdo sobre qué significa competencia (CEDEFOP, op. cit.). Persiste una lentitud en la adopción del nuevo modelo. El diseño del mapa de titulaciones es complejo, lento y excesivamente burocratizado. Se manifiestan intereses encontrados. Así el Colef (2015) por su parte trata de establecer un marco legal que proteja a sus titulados y usuarios, que sería el colectivo de Licenciados universitarios de los Institutos de Educación Física (INEF) y sus competencias exclusivas en el ámbito de la enseñanza secundaria. Pensamos que la Educación Física es un campo extenso que va desde la formación hasta la práctica profesionalizada del deporte, en el que caben todos, pero desde diferentes enfoques.

No obstante lo anterior, creemos que existe un amplio margen para adoptar el nuevo modelo de las competencias y que se puede observar y aprender de aquellos países más avanzados en este ámbito (Dinamarca, Portugal, por ejemplo, países de menor población, o Alemania o Reino Unido, países más poblados) en tanto debatimos el proceso de adopción del modelo. La reciente aprobación de la norma legislativa que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y adaptación de las mismas al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, lejos de aclarar las turbulentas aguas, ha contribuido a agitarlas mucho más (El País, 2015). En ocasiones, semeja una lucha por mantener parcelas de competencias administrativas e institucionales.

Además, si ya la tarea es compleja, vincular enseñanza y ocupación laboral, aunque solo sea a nivel estadístico resulta una tarea prometeica. Por ejemplo la Consejería de trabajo de la Xunta de Galicia, en su Informe sobre las ocupaciones más contratadas del año 2013 (Xunta, 2013), reconoce que el cambio de la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida por la ley ha sido del código vigente del 1994 (CON-94) al del año 2011 (CON-11), tras la aprobación por el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, con la consiguiente adaptación, impide que un 70 % de los grupos primarios mantengan correspondencia entre ambos catálogos, dificultando de este modo ver la evolución de las contrataciones y los indicadores de tendencia, ocupación y de estabilidad (todo con niveles de desempleo récord de Europa, la Unión Europea, la zona euro, la OCDE). Cómo podemos ofrecer a los alumnos información veraz de su futuro laboral, si las dificultades metodológicas reconocidas son tan importantes. Si añadimos el nivel de contrataciones que les ofrece el sistema, pueden observar que están bien capacitados para tareas para las que no han sido preparados y, que no existen esos maravillosos e ilusionantes puestos de trabajo para los que se han formado y esforzado en cualificar. Aunque en ocasiones, por parte de los empleadores se aluda a la carencia de un nivel de competencias suficiente, sean lingüísticas como específicas del área de trabajo (Salas, 2014). Sencillamente, resulta un panorama desolador.

Consideramos que incorporar la empleabilidad como línea estratégica en todas las actividades formativas debe ser una actividad prioritaria de entre las que realiza el sistema educativo en todo sistema educativo.

Bibliografía

- CEDEFOP (2013). Los marcos de cualificaciones en Europa: forjando vínculos adecuados. Nota informativa. Noviembre, 2013, www.cedefop.europa.eu/en/publications-and-resources/publications/9083
- COLEF (2015). Alegaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las correspondencias entre las materias del currículo de secundaria y bachillerato y los requisitos de formación del profesorado. <http://www.consejo-colef.es/noticias/consejo-general/1279-el-consejo-general-presenta-alegaciones-al-proyecto-de-real-decreto-por-el-que-se-establecen-las-correspondencias-entre-materias-del-curriculo-anterior-y-de-la-nueva-ordenacion.html> [consultado el 2 enero de 2015].
- DOUE (2008). Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MEC). Diario Oficial de la Unión Europea C 111 de 6.5.2008, p.1.
- EL PAIS (2015). El Gobierno aprueba las carreras de tres años y los másteres de dos. Diario El País, 30 de enero de 2015. http://politica.elpais.com/politica/2015/01/29/actualidad/1422524853_952627.html, [consultado 7 de febrero de 2015].
- INCUAL (2015). http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_CualCatalogo_AFD.html, [consultado el 6 enero de 2015]
- Salas (2014). El mercado de trabajo de los titulados universitarios: inserción laboral y competencias requeridas por los empleadores. IV Jornadas de los Observatorios Universitarios de Empleo. Observatorio Ocupacional de la Universidad de A Coruña. La Coruña 13 y 14 de Noviembre de 2014. http://www.observatorio.udc.es/wp-content/uploads/2014/12/Exposicion_MSalasVelasco_completa.pdf, [consultado 13 de enero de 2015]
- XUNTA (2013). Informe sobre las ocupaciones más contratadas. Xunta de Galicia, Consellería de Traballo e Benestar, Dirección Xeral de Emprego e Formación, Instituto Galego das Cualificacións. http://traballo.xunta.es/export/sites/default/Biblioteca/Documentos/Publicacions/informe_sobre_ocupacions_mais_contratadas_datos_2012.pdf, [consultado el 15 de enero de 2015]